



**TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL
SANTA MARTA
SALA CIVIL - FAMILIA**

Santa Marta, 01 de febrero de 2023.

**AVISO
WILFREDO GUAPACHA BUENO**

RAD.2023.00027.00

Ponente: Dr. Alberto Rodríguez Akle.

Mediante el presente **NOTIFICO** a usted, providencias de fecha treinta y uno (31) de enero de dos mil veintitrés (2023), proferida por la Sala Civil Familia del Tribunal Superior de Santa Marta, dentro de la **ACCIÓN DE TUTELA – PRIMERA INSTANCIA**, promovida por **LEYDIS ESTHER BARROS MELO**, contra el **JUZGADO TERCERO DE FAMILIA DE SANTA MARTA.**, cuya parte resolutive procedo a transcribir:

"...1. Admítase la presente acción de tutela.

2. Ofíciase al despacho accionado a fin de que, en el término de dos (2) días, rinda un informe detallado acerca de los hechos expuestos en el libelo genitor; concretamente deberá indicar si ya realizó el pronunciamiento de rigor, respecto de la demanda de investigación de paternidad promovida por Victoria Barros Melo, representada por Leydis Esther Barros Melo, en contra del señor Wilfredo Guapacha Bueno, distinguida con el radicado No. 47001316000320220028400, que le fue repartida el pasado veinticinco (25) de julio, y si aún no lo hubiere hecho, expondrá los motivos que se lo han impedido.

3. Por estar asistidos de un legítimo interés en los resultados del proceso, vincúlese a esta actuación, al señor Wilfredo Guapacha Bueno, así como a la Procuraduría y Defensoría de Familia, quienes, dentro del mismo plazo, podrán pronunciarse sobre los hechos de esta acción.

4. Ténganse como pruebas, los documentos allegados con el libelo.

5. Notifíquese este proveído a las partes, y a quienes se ordenó.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE..."

Se le advierte que la notificación se considerará surtida al finalizar el día siguiente al de la Fijación en Secretaría página web (<https://www.ramajudicial.gov.co/web/tribunal-superior-de-santa-marta-sala-civil-familia/100>).

Atentamente,

LUIS GABRIEL LÓPEZ DAZA
Secretario Adjunto